



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

**ACTA N°31**

**RES. N° 2423/023**

**EXP. 2023-25-1-001622**

SCM/dbh/pm/sg

**VISTO:** la Resolución N°2008, Acta N°26 de fecha 10 de agosto de 2022 por la cual el CODICEN propuso a Ceibal la creación de un grupo de trabajo a efectos de avanzar en una propuesta educativa que brinde información en programación a los estudiantes de bachillerato de educación secundaria, logrando que aquellos que se postulen y desarrollen la formación correspondiente obtengan la acreditación de los aprendizajes obtenidos;

**RESULTANDO:** I) que en dicho marco se presenta el curso de referencia, atento a la inexistencia de un espacio curricular previsto específicamente para los saberes de las Ciencias de la Computación en bachillerato, cuyo texto luce de fs. 2 a 8 de obrados;

II) que el curso propuesto será de carácter optativo y basado en una modalidad que le permita al estudiante poder avanzar en estos saberes fuera de los espacios curriculares y potenciándolos;

III) que el lanzamiento del curso introductorio destinado a estudiantes de Educación Media Superior se realizó a través de la plataforma CREA, previéndose otros encuentros que tengan en cuenta los contenidos del marco curricular de Ciencias de la Computación para acompañar la Transformación Educativa que conjuntamente con la ANEP se está llevando adelante;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que se trata de una iniciativa de interés, cuyos resultados deberían evaluarse ante una posible inclusión de esta temática en el Plan de Educación Media Superior en el que se está trabajando en clave ANEP;

II) que a través del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 la Administración busca desarrollar una educación inclusiva en todos los niveles educativos fortaleciendo las capacidades internas del sistema;

III) que las actuales circunstancias que la tecnología pone en evidencia y atendiendo los planteos realizados por estudiantes en reiteradas oportunidades, se estima pertinente declarar de interés el curso “*Introducción a las Ciencias de la Computación*”;

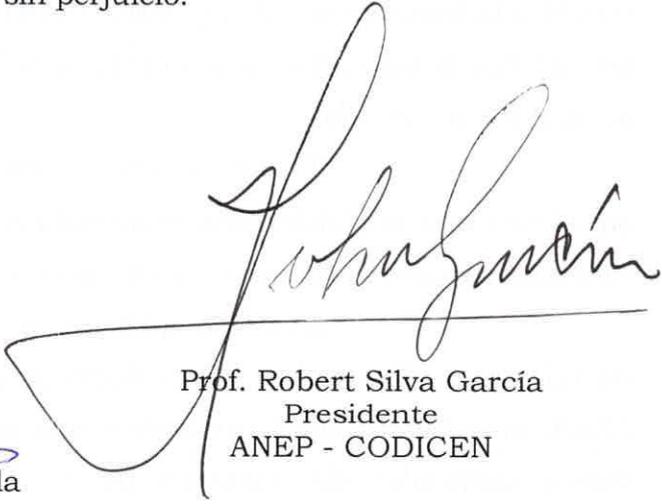
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Tomar conocimiento y declarar de interés el curso “*Introducción a las Ciencias de la Computación*”, presentado por CEIBAL en coordinación con esta Administración para estudiantes de Educación Media Superior de la ANEP que luce de fs. 2 a 8 y forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a Ceibal, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN